



# Municipalidad Distrital de Ayahuanco

HUANTA - AYACUCHO - VRAEM

Creado el 20 de Junio de 1955 - Ley N° 12362



AYAHUANCO  
VIZCATÁN - VRAEM

Trabajando Juntos por el desarrollo integral de Ayahuanco!

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

14

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062-2025-MDA/A.

Ayahuanco, 21 de marzo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAHUANCO

VISTO:

El Informe N° 057-2025-MDA/SGDELMA/KRT, de fecha 20 de marzo de 2025, expedido por la Sub Gerenta de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente respecto a la Aprobación del Plan de Trabajo 2025 para la Implementación del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Ayahuanco, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;



# Municipalidad Distrital de Ayahuanco

HUANTA - AYACUCHO - VRAEM

Creado el 20 de Junio de 1955 - Ley N° 12362



¡Trabajando Juntos por el desarrollo integral de Ayahuancó!

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20º, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA.

Que, con Ordenanza Municipal N°008-2024-MDA/A, de fecha 22 de mayo del 224, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ayahuanco -Huanta – Ayacucho;

Que, visto el Informe N° 057-2025-MDA/SGDELMA/KRT, de fecha 20 de marzo de 2025, de la Sra. Karina Rodríguez Taboada- Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos se requiere aprobar el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con los artículos 9º y 43º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ayahuanco, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 008-2024-MDA/A.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2025, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ayahuanco (Programa Municipal EDUCCA – 2025); el mismo que forma parte integrante del presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** el presente a la Gerencia Municipal, Secretaría General (o quien haga sus veces) y demás instancias administrativas para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAHUANCO  
HUANTA - AYACUCHO - VRAEM  
ALCALDÍA  
Jeremías Curo Cochachi  
ALCALDE



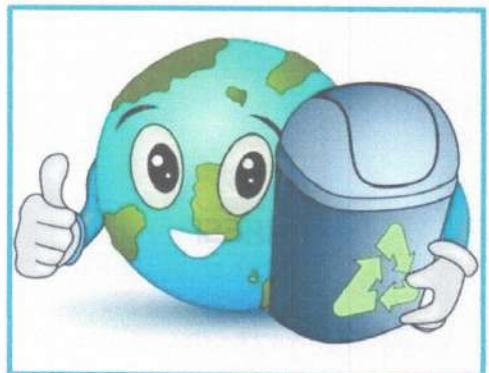
## Municipalidad Distrital de Ayahuancó

# Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ayahuancó



## PLAN DE TRABAJO 2025

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



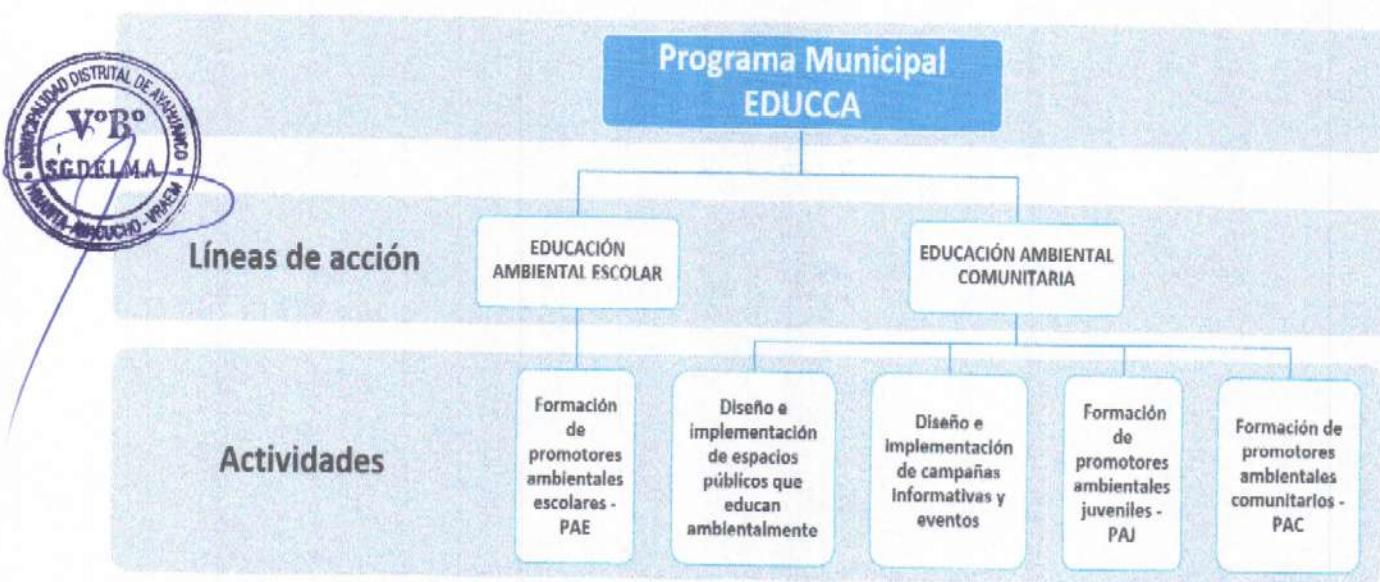


## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial/Distrital de Ayahuanco, mediante **Ordenanza Municipal N° 008-2024-MDA/A.** de fecha 22 de mayo de 2024 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Ayahuanco, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



## 2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025					
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)
					Presupuesto (\$/)
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>					
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinación con las instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir.</li> <li>2. Selección de PAE<sup>1</sup> por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.</li> <li>3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.</li> <li>4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.</li> <li>5. Ceremonia de juramentación de los PAE.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAE acreditados</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes</li> <li>• 2 docentes capacitados y/o docentes</li> <li>• Número de PAE capacitados</li> <li>• Número de docentes capacitados</li> <li>• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li> <li>• Número de PAE reconocidos</li> <li>• Número de docentes reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 PAE acreditados</li> <li>• 2 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes</li> <li>• 4 de PAE capacitados</li> <li>• 2 docentes capacitados y/o docentes</li> <li>• 2 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li> <li>• 1 proyecto ambiental implementado por los PAE y docentes</li> <li>• 4 PAE reconocidos</li> <li>• 2 docentes reconocidos</li> <li>• 2 instituciones educativas reconocidas</li> <li>• Número de PAE reconocidos</li> <li>• Número de docentes reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personal técnico (responsable, coordinador y promotores ambientales), materiales de capacitación, premiación (notebook, canastas verdes)</li> <li>material de escritorio (papel hilo, papel bond, lapiseros, cartulinas, tinta de impresora, engrapadora, perforador, archivadores, cinta masking, cinta de embalaje, támpon, Vinilfan, papeles y pizarra acrílica, plumones, cutter, cartulinas, folder mariño y otros)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente</li> </ul>
					700.00
					<p><b>Vº Bº</b> ESTADO DISTRITAL DE AYAHUANCO PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAHUANCO</p>
					<p>Aliados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sub Gerencia de Desarrollo Social y servicios públicos (Codisec)</li> <li>2. Instituciones Educativas</li> <li>3. Puesto de Salud</li> </ol>
					<p>Marzo - diciembre</p>

<sup>1</sup> Considerar a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente.



**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
VIZCATÁN 6. COMPROMISIÓN A LOS PAE:

- Número de instituciones educativas reconocidas

- A) Funciones del promotor ambiental escolar.
- B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de Ayahuanco





**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**

VIZCATÁN 7. Participación de los PAE en

actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:

A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos

B) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles con la participación de las I.E. y población en General.

8. Implementación de proyecto ambiental escolar:

A) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable

9. Reconocimiento a los PAE, docentes e Instituciones Educativas.



Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA	
2.1 Actividad: Diseño e	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados
* Número de espacios que educan ambientalmente	* 1 espacio público que educan ambientalmente

Implementación de punto limpio y/o Celda de acopio	Marzo - diciembre	Sub Gerencia de Desarrollo	500.00
--	-------------------	----------------------------	--------



# PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

IMPLEMENTACIÓN - AMBIENTALMENTE <sup>2</sup> para su de espacios públicos que educa ambientalmente	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje elaborados con material local. En la avenida principal intersección de la avenida Perú con la calle Ayahuanco.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de actividades de promoción cultural ambiental implementadas</li> <li>Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>habilitado 1 actividad de promoción ambiental</li> <li>implementadas 30 personas que las participan en actividades de promoción cultural ambiental realizadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>para plásticos en forma de botella, megáfono, carteles informativos, EPPs (Mascarillas quirúrgicas, alcohol gel y/o líquido) y otros recursos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Económico Local y Medio Ambiente</li> </ul>	

<sup>2</sup> Tipología: vía pública (Jirón, Calle, cruce, avenida, puerito), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, bichuerto, terminal terrestre, luctoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es vía pública.



**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**

<b>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</b>	<p><b>4. Mantenimiento de los espacios implementados.</b></p> <p>1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuentes de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los Promotores Ambientales Juveniles para la implementación de campañas.</p> <p>2. Implementación de campañas informativas y educativas con PAJ y diversos aliados locales:</p> <p>A) Campaña<sup>3</sup> RECICLA Ya<sup>4</sup> Ayahuanco para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de campañas informativas realizadas</li> <li>Número de personas que participan en campañas informativas</li> <li>Número de eventos temáticos ambiental</li> <li>Número de personas que participan en eventos</li> <li>Número de alcances por publicación en redes sociales/año</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 campaña informativa realizada</li> <li>30 personas que participan en campañas informativas</li> <li>1 evento realizado con temática ambiental</li> <li>30 personas que participan en eventos</li> <li>30 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Computadora, WhatsApp, hojas Boni, carteles informativos, proyector multimedia y otros recursos</li> <li>1 evento realizado con temática ambiental</li> <li>30 personas que participan en eventos</li> <li>30 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>2 materiales comunicacionales audiovisuales generados</li> <li>2 materiales comunicacionales gráficos generados</li> </ul>

<sup>3</sup> Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un período específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

<sup>4</sup> Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**

EDUCACIÓN, CULTURA Y CULTURA AMBIENTAL.			
VIZCATÁN - VRAE@merciales, puestos de salud, través de: Ecocine - Sensibilización puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc.	3. Divulgación de información ambiental por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas del Calendario Ambiental Peruano	computadora, Kits comunicacionales	Marzo – diciembre
	relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional ce acuerdo a un cronograma de difusión: (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclar (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente		6



**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

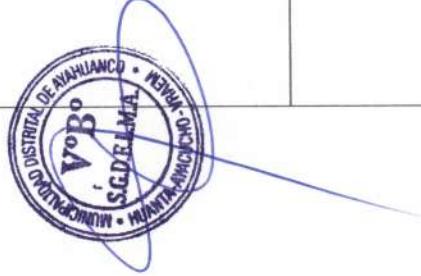
<b>AYAHUANUCO VIZCATÁN - 3 de julio:</b> Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – <b>DIADESOL</b> (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE			
	4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotatfolios, trípticos, etc.)	22 de abril	
	5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)	17 de mayo	
	6. Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos	03 de junio	
	- Charlas - Talleres - Actividades diversas en el marco del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática		



<sup>5</sup> Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.



**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

<p style="text-align: right;"><i>VIAJANDO EN VRAE</i></p> <p><b>AYAHUANCO - VIZCATÁN</b></p> <p>residuos sólidos como:</p> <p>(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente</p> <p>(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico</p>	 <p>Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria</p> <p>Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas)</p>	<p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios aprovechamiento de residuos orgánicos.</p> <p>1. Identificación de líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAC acreditados</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</li> <li>• Número de actividades y/o campañas</li> </ul>	<p>Personal técnico (responsable, coordinador y promotores ambientales), materiales de capacitación, premiación (kit de Aliados);</p> <p>Sub gerencia de desarrollo económico local y medio ambiente</p> <p>300.00</p>



# PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

ATENCIONES	2. Acreditación de PAC.	informativas y educativas) en la que participan los PAC	PAC	• 2 PAC reconocidos	limpieza) materiales de escritorio (papel hilo, papel bond, lapiceros, cartulinas, tinta de impresora, engrapador, perforador, archivadores, cinta masking, cinta de embalaje, tampón, Vinifan, pañuelos y pizarra acrílica, plumones, cíter, cartulinas, folder manilo y otros)	1. Sub Gerencia de desarrollo social 2. Base militar	
3. Ceremonia de juramentación de los PAC.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC						
4. Capacitación a PAC:	• Número de reconocidos	PAC					
Taller 1: Funciones del PAC y pautas de liderazgo comunitario							
Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito							
Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos							
5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:							
- Jornadas de limpieza							
- Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.							
6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo							





ATAHUALPANO - VIZCATÁN	Aplicación de residuos sólidos:	Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación. Proyecto 2: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación 7.Ceremonia de reconocimiento de PAC.
------------------------	---------------------------------	---



### 3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	700.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>700.00</b>



Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (\$/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	500.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	0
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	300.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>1,300.00</b>

Concepto	Costo (\$/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	700.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	1,300.00
<b>TOTAL</b>	<b>2,000.00</b>